

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****111****MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARGARITA MARTINEZ GONZALEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1161/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JULIO BARROSO TOMILLO frente a LANGILE ABERT-ZALEEN BATZORDEAK (LAB), ELA STV, D./Dña. MARTIN GRUCHKA, SPRINGWATER CAPITAL SPAIN SL, FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE COMISIONES OBRERAS, ADVEO GROUP INTERNATIONAL SA, UNION SINDICAL OBRERA, FEDERACION REGIONAL DE SERVICIOS DE LA UGT, UNIPAPEL S.L.U., ADVEO ESPAÑA SA, DELION HOLDINGS SPAIN y D./Dña. SANTIAGO OLIVEROS LA PUERTA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA.- En Madrid, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte

La pongo yo, el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia, para hacer constar que con fecha 28/10/2020, ha tenido entrada el anterior escrito, solicitando que continúe el archivo provisional del procedimiento arriba referenciado, doy fe.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARGARITA MARTINEZ GONZALEZ

En Madrid, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Dese traslado de copia de lo presentado a la/s otra/s parte/s para que en el plazo de cuatro días aleguen a lo que su derecho convenga con apercibimiento, en caso de dejar transcurrir dicho plazo sin verificarlo, de darse por precluido dicho traslado, quedando los autos para resolver.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. MARTIN GRUCHKA y UNIPAPEL S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.088/20)

